

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
PROGRAMA "ACCIÓN POR LA EDUCACIÓN 2025", DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGDS/SE/DAEBMSS/11	
Rehabilitación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo en los Planteles Educativos de Nivel Escolar Básico y Medio Superior del Municipio de Huixquilucan.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Reglamento Orgánico Municipal de Huixquilucan Artículo 203 Fracción III			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Programación de Trabajos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	365 días	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Previa solicitud y visita de verificación, para implementar las acciones de rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo en las escuelas públicas en los niveles básico y Media Superior del Municipio de Huixquilucan Estado de México.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Sujeto a visita de verificación para considerar el nivel de deterioro.			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
N/A	N/A	0	N/A	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
N/A	N/A	0	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Oficio de petición en hoja membretada con firma y sello del Director y/o Sociedad de Padres de Familia.	SI	0	Art. 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, inciso I,II,III,IV,V.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano debe presentar un oficio de solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social, para considerar la rehabilitación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la institución educativa requiere el apoyo.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.			

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de trabajo se realizan?
RESPUESTA:	<p>Rehabilitación y mantenimiento hidráulico. - destape de ductos de tubería, ajuste y cambio de herrajes y accesorios del tanque de descarga del excusado y coladeras, trabajos.</p> <p>Rehabilitación y mantenimiento eléctricos menores. - (reparación y reemplazo de componentes de la instalación eléctrica, cambio de luminarias en pasillos, módulos sanitarios e interiores de aulas.</p> <p>Aplicación de pintura: - colocación de pintura en aulas, paredes y plafones, balizamiento de pasos peatonales, guarniciones, trazado de señalización.</p> <p>Rehabilitación y mantenimiento en herrería y carpintería. - Reparaciones menores en cancelería, barandales, colocación y/o reparación de puertas, ventanas, núcleos sanitarios (bisagras, rieles, cerraduras, etc.).</p> <p>Trabajos de limpieza. - Retiro de basura, mohos, hongo, hierba, así como abultamientos en aplanados y pintura, retiro de tierra que obstruya las bajadas de agua y dañen la membrana de impermeabilización.</p> <p>Trabajos de Albañilería. - Trabajos menores de resane en pisos, grietas, muros, escaleras, jardineras, etc.</p>
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El programa incluye también colocación de techumbre?
RESPUESTA:	Los trabajos de construcción y edificación, no forman parte de los trabajos del Programa
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> LIC. APOLONIO GILBERTO GARCÍA SANABRIA DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	 <hr/> MTRO. GIANNCARLO GUTIÉRREZ FUENTES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	04 de febrero de 2025